

ACTO DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

COMPARACION DE PRECIOS N° 004-2024-MDC/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO".

Siendo las 14:00 horas del día veinticinco (25) de octubre del año 2024, en la oficina de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, sito en Av. Túpac Amaru N° 1733 Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima, el Sr. **OSCAR CHAUPE LOZANO** en calidad de responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones y conductor del procedimiento de selección y en observancia a las competencias tipificadas en el numeral 43.3 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su texto normativo dispone que "Los órganos a cargo del procedimiento de selección, son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo necesario para el desarrollo del procedimiento, hasta su culminación (...); a fin de proceder al acto de verificación de la información, admisión, evaluación y de corresponder el otorgamiento de la Buena Pro, tal como lo señala el numeral 99.2 del artículo 99° del citado Reglamento, que establece: "El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE (...)"

SOLICITUD DE INFORMACION DIRECTA DEL MERCADO

En mi calidad de responsable del órgano encargado de las contrataciones y en estricto cumplimiento a lo señalado en el numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante el cual faculta a esta unidad orgánica la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección por Comparación de Precios, luego de haber verificado el cumplimiento de los supuestos tipificados en el numeral 98.1 del artículo 98° del citado Reglamento, sobre la base de las especificaciones técnicas, se procedió a cursar invitación a diversos proveedores con actividades vinculadas al objeto de contratación, adjuntando para dicho efecto el **ANEXO N° 02 - Solicitud de Cotización, Especificaciones Técnicas y ANEXO N° 03 - Cotización y Declaración Jurada del Proveedor;** contenidos en la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - DISPOSICIONES APLICABLES A LA COMPARACIÓN DE PRECIO, modificada mediante Resolución N° 094-2022-OSCE/PRE, según se precisa:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	NATURALEZA EMPRESARIAL	FECHA DE INVITACION
1	SERPROCOM SAC	20543744451	PERSONA JURIDICA	17/10/2024
2	CAMED COMUNICACIONES SAC	20520755307	PERSONA JURIDICA	17/10/2024
3	KILLA TELECOMUNICACIONES EIRL	20609603576	PERSONA JURIDICA	17/10/2024

RECEPCION, ADMISION Y EVALUACION DE COTIZACIONES

Concluido el proceso para indagación de mercado y en estricto cumplimiento a lo señalado en el numeral 99.1 del artículo 99° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado; se obtuvo tres (3) cotizaciones electrónicas a través del ANEXO N° 03 debidamente suscrito por sus representantes, mediante el cual los proveedores declaran el cumplimiento de los términos de referencia y el compromiso de mantener vigente el precio de su oferta; según se precisa:

N°	CONDICIONES	SERPROCOM SAC	CAMED COMUNICACIONES SAC	KILLA TELECOMUNICACIONES EIRL
		RUC: 2054374451	RUC: 20520755307	RUC:20609603578
1	FECHA DE RECEPCION DE LA COTIZACION	18/10/2024	18/10/2024	18/10/2024
2	REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES	VIGENTE	VIGENTE	VIGENTE
3	INHABILITADO O SUSPENDIDO	NO	NO	NO
4	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	PRECIO OFERTADO	S/ 76,912.64	S/ 75,000.00	S/ 77,017.46
6	CONDICION DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

En ese orden, el responsable del órgano encargado de las contrataciones, considera haber actuado estrictamente bajo el principio de eficacia y eficiencia tipificado en el literal f) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y supletoriamente al principio administrativo de Legalidad tipificado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, concluyendo que es procedente otorgar la Buena Pro al postor que ofertó el menor precio, en amparo a lo señalado en el numeral 99.2 del artículo 99° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado.



ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos; el responsable del órgano encargado de las contrataciones, luego de verificar que el proveedor cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) considera que es procedente, **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **CAMED COMUNICACIONES SAC** con **RUC N° 20520755307**; por el importe de **S/ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL, CON 00/100 SOLES)** que incluye el IGV y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

FINALMENTE DISPONE:

- Primero** : Publicar y notificar a través del SE@CE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** adjudicado al postor **CAMED COMUNICACIONES SAC** en amparo a lo tipificado en el artículo 63° concordante con lo señalado en el numeral 99.2 del artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Segundo** : Notificar a través del módulo del SE@CE el **CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO** adjudicado al postor **CAMED COMUNICACIONES SAC** dentro del plazo que establece el numeral 64.1 y 64.4 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REFRENDO

Al no existir observación en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, el responsable del órgano encargado de las contrataciones y conductor del procedimiento de selección, firma el presente documento, siendo las 15:00 horas del día veinticinco (25) de octubre del 2024 en el Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Lic. OSCAR CHAUPE LOZANO
SUB-GERENTE DE LOGÍSTICA